



# Colegios del Gobierno de Queensland

## ALUMNOS INTERNACIONALES 2012 - Información Importante

Número de Proveedor CRICOS: 00608A

**Los padres y los alumnos internacionales deben leer los siguientes términos y condiciones de matrícula.** Los cambios a estas condiciones han sido generados por revisiones a la legislación Federal Australiana que rige la prestación de servicios de educación internacional (Ley ESOS).

### DETALLES DE CONTACTO

#### Educación Internacional de Queensland (EQI)

Para mayor información sobre nuestros colegios y sobre cualquiera de los programas y servicios para alumnos internacionales, por favor póngase en contacto con EQI o visite nuestro sitio web: [www.eqi.com.au](http://www.eqi.com.au)

DIRECCIÓN	CASILLA	TELÉFONO	FAX	WEBSITE
Level 18 Education House 30 Mary Street Brisbane QLD 4000 Australia	PO Box 15050 City East QLD 4002 Australia	+61 (0) 7 3224 6958  EMAIL EQInternational@deta.qld.gov.au	+61 (0) 7 3224 6973	<a href="http://www.eqi.com.au">www.eqi.com.au</a>

### INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA POSIBLES ALUMNOS Y SUS PADRES

Para información detallada sobre los programas de EQI para alumnos internacionales, por favor diríjase a [www.eqi.com.au](http://www.eqi.com.au). Este sitio web contiene pero no está limitado a ofrecer información sobre -

- requisitos para ingresar a un curso  
[http://www.eqi.com.au/pdfs/eqi\\_entry\\_requirements.pdf](http://www.eqi.com.au/pdfs/eqi_entry_requirements.pdf)
- contenido del curso y materias disponibles en cada colegio  
<http://www.eqi.com.au/apps/school-profiles.php>
- la duración de cada curso que se ofrece se indica separadamente  
<http://www.eqi.com.au/programs/index.html>
- títulos que se ofrecen  
<http://www.eqi.com.au/qld-schools/school-system.html>
- formas de estudio  
<http://www.eqi.com.au/programs/index.html>
- métodos de evaluación  
<http://www.eqi.com.au/qld-schools/school-system.html>
- ubicación e instalaciones de los colegios  
<http://www.eqi.com.au/apps/school-profiles.php>
- descripción de la estructura de ESOS  
<http://www.eqi.com.au/apps/find-a-school.html>
- pagos  
<http://www.eqi.com.au/programs/program-fees.html>
- información relevante sobre la vida en Australia  
<http://www.eqi.com.au/qld-schools/index.html>
- descripción de la estructura de ESOS  
<http://www.eqi.com.au/useful-information/esos-act.html>
- política de reembolso  
[http://www.eqi.com.au/pdfs/refund\\_policy\\_procedure.pdf](http://www.eqi.com.au/pdfs/refund_policy_procedure.pdf)

#### ACUERDO DE MATRICULA DE EQI

##### Parte A: RESPONSABILIDADES

##### 1. Responsabilidades de los Padres y Permisos

- 1.1 Los Padres deben cumplir con y deben asegurarse de que el Alumno cumpla con este Acuerdo.
- 1.2 Los Padres deben:
  - a) proporcionar a EQI información completa y correcta sobre cualquier Condición Médica Preexistente del Alumno y
  - b) mantener a EQI informado en forma correcta y regularmente con respecto a la salud y bienestar del Alumno, incluyendo notificar y proporcionar adecuada documentación médica a EQI, dentro de los 14 días en que el Alumno haya sufrido o se le haya diagnosticado cualquier condición médica o mental adicional o cambios a cualquiera Condición Médica Preexistente.
- 1.3 Los Padres dan consentimiento para que:
  - a) el Alumno participe en excursiones obligatorias organizadas por EQI de acuerdo con la Política de Actividades / Viajes del Alumno Internacional; y

- b) EQI, a nombre del Alumno, abra una inscripción de Identificación Única de Aprendizaje ante la Autoridad de Estudios de Queensland en el caso que el Alumno esté realizando un Programa de Enseñanza Superior; y
- c) empleados de EQI o el Colegio arreglen u obtengan asistencia médica para el Alumno si el Alumno sufre un accidente o se enferma.

##### 2. Responsabilidades del Alumno

- 2.1 El Alumno debe cumplir con este Acuerdo, con el **Código de Conducta del Alumno de EQI Internacional** y con todas las políticas y procedimientos relevantes de EQI notificadas por EQI y que están disponibles en [www.eqi.com.au](http://www.eqi.com.au)
- 2.2 Durante todo el tiempo que el Alumno está en Australia bajo el Programa en el Colegio, el Alumno debe:
  - a) mantener un seguro válido para alumnos internacionales (OSHC)
  - b) poseer una visa australiana válida para alumnos; y
  - c) cumplir con todas las leyes de inmigración aplicables, incluyendo sin limitación, con los reglamentos de la visa.

##### 3. Arreglos para Vivir y de Bienestar en Australia

- 3.1 Si el Alumno es menor de 14 años, el Alumno debe:
  - a) vivir con un Padre u otra persona autorizada (no se incluyen Familias Homestay Aprobadas) como está estipulado en los Reglamentos de Inmigración;
  - b) notificar por escrito a EQI la dirección, teléfonos y dirección electrónica en Queensland del Alumno y de los Padres o de otra persona autorizada, dentro de 7 días de haberse matriculado en el Programa.
- 3.2 Si el Alumno tiene 14 años de edad o más, el Alumno debe vivir con un Padre, Familia Homestay Aprobada u otra persona autorizada como está estipulado en los reglamentos de Inmigración.
- 3.3 El Alumno debe notificar a EQI sobre cualquier cambio de dirección, números de teléfonos o dirección electrónica del Alumno durante la participación del Alumno en el Programa y dicha notificación debe darse por lo menos 7 días antes del cambio propuesto, o en el caso de algún cambio no planificado, tan pronto como sea razonablemente posible después de haberse producido el cambio.
- 3.4 El Padre debe notificar a EQI, si el Alumno no está viviendo con el Padre mientras participa en el Programa y sobre cualquier cambio en la dirección del Padre y dicha notificación debe darse por lo menos 7 días antes de los cambios propuestos, o en el caso de cambios no planificados, tan pronto como sea razonablemente posible después del cambio.

##### 4. Condiciones Homestay

- 4.1 Si el Alumno vive con una Familia Homestay Aprobada, el Alumno debe:
  - a) cumplir con el **Código de Conducta Homestay**;
  - b) cumplir con la **Política de Viaje / Actividades del Alumno Internacional**;

## INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA POSIBLES ALUMNOS Y SUS PADRES

- c) no emprender viaje o participar en actividades sin obtener las necesarias aprobaciones de acuerdo con la Política de Viaje / Actividades del Alumno Internacional; y
- d) obtener consentimiento escrito del relevante Coordinador de Alumno Internacional antes de cambiar o intentar cambiar los arreglos de alojamiento del Alumno.

### Parte B: PAGOS Y REEMBOLSOS

#### 5. Pagos

- 5.1 A menos que EQI haya acordado por escrito, los Padres deben pagar, en nombre del Alumno, los Honorarios a EQI por impartir el Programa al Alumno de acuerdo con esta cláusula 5.
- 5.2 Si el Programa es:
  - a) de una duración menor a 1 año (12 meses), los Padres deben pagar a EQI la totalidad de los Honorarios en la fecha indicada en la factura; o
  - b) 1 año (12 meses) o más de 1 año de duración, los Padres deben pagar a EQI los Honorarios de la siguiente manera:
    - i) si el Alumno desea matricularse en el Colegio durante el año Escolar, los Honorarios deben ser pagados antes de la fecha de matrícula, lo que cubrirá esa porción del año Escolar durante la cual el Alumno estará matriculado; y
    - ii) si el Alumno desea matricularse o re-matricularse en el Colegio en el siguiente año Escolar, los Honorarios para ese año deben ser pagados en su totalidad en la fecha indicada en la factura anterior a la matrícula del año Escolar.
- 5.3 Si el Alumno/a durante el período de su matrícula, selecciona una materia opcional, una actividad o programa (incluyendo cursos vocacionales impartidos por un proveedor de servicios externos, programas de excelencia o cursos especializados), los Padres deberán pagar cualquier Honorario Adicional. Los Honorarios Adicionales deben ser pagados por los Padres dentro de 14 días a partir del momento en que EQI presentó los Honorarios Adicionales a los Padres.
- 5.4 Los Padres deben reembolsar a EQI todos los costos razonables incurridos por EQI en organizar u obtener cualquier asistencia médica para el Alumno. El pago del reembolso de los costos médicos deben ser pagados por los Padres dentro de 14 días a contar del momento en que EQI presentó a los Padres el aviso de pago.

#### 6. Política de Reembolso

- 6.1 Sujeto a esta cláusula 6, si
  - a) hay un Incumplimiento por parte de EQI y el Alumno no se ha retirado del Programa antes de la fecha de dicho Incumplimiento de EQI, los Padres tendrán derecho a un reembolso de los Honorarios Reembolsables aplicables.
  - b) hay un Incumplimiento por parte del Alumno y, de acuerdo a la opinión razonable de EQI, hay razones Compasivas o de peso para pagar un reembolso, los Padres tendrán derecho a los Honorarios Reembolsables aplicables.
  - c) al Alumno se le niega una visa de alumno, los Padres tendrán derecho al reembolso de los Honorarios Reembolsables aplicables.
  - d) En caso de que EQI estime que no existe una razón humanitaria o motivos de apremio para el pago de un reembolso, y el alumno o su apoderado no están de acuerdo con la decisión de EQI en relación con este, el apoderado o el alumno pueden iniciar un proceso de reclamación y apelación, o
  - e) si al Alumno se le otorga el estatus de residente australiano permanente mientras participa en el Programa, los Padres tendrán derecho a un reembolso de los Honorarios de Enseñanza aplicables al Programa, desde la fecha en que el Alumno recibió la residencia australiana permanente hasta el final del Programa.
- 6.2 Para reclamar cualquier reembolso bajo la cláusula 6.1b), los Padres deben:
  - a) escribir a EQI solicitando el reembolso;
  - b) refrendar la solicitud con el Alumno; y
  - c) incluir con la solicitud detalles de cualquier base compasiva o de peso para que sean considerado por EQI.
- 6.3 EQI debe pagar reembolsos bajo:
  - a) cláusula 6.1a) dentro de 14 días desde la fecha del Incumplimiento de EQI;
  - b) cláusula 6.1b) dentro de 28 días desde la fecha en que se haya tomado cualquier decisión (si se tomó alguna) que existieron bases Compasivas o de peso para efectuar un pago a los Padres de Reembolso de Honorarios aplicables.
  - c) cláusula 6.1c) dentro de 28 días desde que el Alumno o los Padres notificaran a EQI que al Alumno se le ha negado una visa de alumno;
  - d) cláusula 6.1d) dentro de 28 días de la notificación del Alumno/a sobre el retiro o cancelación del programa homestay; o
  - e) cláusula 6.1e) dentro de 28 días a partir de la fecha que se le otorgue al Alumno el estatus de residente australiano permanente.
- 6.4 Sin limitar ninguna otra estipulación de este Acuerdo, si el Alumno no comienza su Programa, por cualquier motivo, excepto por que se le haya negado una visa de alumno, EQI tendrá derecho a retener un honorario administrativo de \$400.
- 6.5 Si los Padres adeudan cualquier suma a EQI por cualquier razón asociada a la participación del Alumno en el Programa, EQI podrá deducir la cantidad adeudada de cualquier reembolso que los Padres pudieran reclamar de acuerdo con esta cláusula 6.
- 6.6 Cualquier reembolso acordado bajo la cláusula 6.3 será pagado a los Padres, a menos que los Padres den instrucciones escritas para que EQI efectúe el reembolso a otra persona.
- 6.7 Si:
  - a) hay un Incumplimiento de EQI; y
  - b) el Alumno y los Padres están de acuerdo por escrito,

El Alumno podrá ser matriculado en un Programa equivalente en un Colegio alternativo. En tales casos, solamente los Honorarios Adicionales que no se hayan realmente contraído serán reembolsados y cualquier otros Honorarios en poder del Colegio o de EQI serán adjudicados para la impartición del Programa del Alumno por el colegio alternativo.

### Parte C: ASUNTOS DE MATRICULA

#### 7. Traslado

- 7.1 Si el Alumno, por propia iniciativa o por la de sus Padres, desea trasladarse a otro Colegio del Gobierno de Queensland después que la matrícula ha sido confirmada, los Padres, en nombre del Alumno, deben pagar un honorario de traslado de \$550,00 (incluyendo impuesto GST) a EQI dentro de 14 días que el traslado del Alumno haya sido aprobado por EQI. Política y Procedimientos de Traslados de EQI.

#### 8. Aplazamiento, Suspensión o Cancelación de Matrícula

- 8.1 Sin limitar los derechos de EQI bajo cláusula 8.2, EQI puede bajo su absoluta discreción aplazar o suspender la matrícula del Alumno, sujeto al Marco Legislativa de ESOS si:
  - a) EQI recibe una solicitud por escrito de los Padres del Alumno, solicitando aplazar o suspender la matrícula del Alumno por razones de Compasión o de peso; o
  - b) en la opinión razonable de EQI, el Alumno ha cometido actos de mala conducta.
- 8.2 EQI puede cancelar la matrícula del Alumno, sujeto al Marco Legislativo e ESOS, si
  - a) los Padres no pagan todos los Honorarios o cualquier Honorario Adicional bajo este Acuerdo;
  - b) el Alumno no cumple con los requisitos del Programa;
  - c) el Alumno o los Padres infringen las cláusulas 1.2, 2.1, 2.2, 3.1a), 3.2 o 4.1 este Acuerdo;
  - d) Alumno o Padres proporcionan información falsa o engañosa en la Solicitud de Ingreso;
  - e) El Alumno, de acuerdo a la opinión razonable de EQI, ha hecho cualquier otra cosa que justifica cancelación, incluyendo
    - i) desobediencia repetida
    - ii) graves o repetidos actos (violentos o ilegales) de mala conducta
    - iii) conducta que es perjudicial para el buen orden y manejo del Colegio;
    - iv) actúa en forma tal que presenta riesgo inaceptable para otros alumnos o al personal del Colegio;
    - v) ausente, sin aviso y excusa justificable, del Colegio durante 5 días consecutivos;
    - vi) se niega a vivir con la Familia Homestay Aprobada; o
    - vii) proporciona información a EQI que resulta ser falsa o engañosa respecto a algo material.

### Parte D: QUEJAS Y POLÍTICA DE APELACIÓN

#### 9. Quejas y Política de Apelación

- 9.1 Si los Padres o el Alumno:
  - a) tiene una queja sobre EQI, o del Colegio, o de una Familia Homestay Aprobada, o del Programa; o
  - b) no está de acuerdo con alguna decisión tomada por EQI, por el Colegio o por una Familia Homestay Aprobada, que no puede ser resuelta informalmente, los Padres o el Alumno pueden dar inicio al **Proceso de Quejas y Apelación** dentro de 20 días hábiles de la decisión relevante o acto u omisión por parte de EQI, del Colegio o de la Familia Homestay Aprobada.
- 9.2 Los Padres o el Alumno pueden nombrar a una persona para que asista o acompañe a los Padres o al Alumno durante cualquier etapa del Proceso de Quejas y Apelación.
- 9.3 La participación en el Proceso de Quejas y Apelación no limita los derechos de los Padres o del Alumno a que tomen acción al amparo de las leyes de Australia de protección al consumidor.

### Parte E: GENERAL

#### 10. Privacidad

- 10.1 En esta cláusula, "Información Personal" significa la información u opinión (incluyendo información u opinión que sean parte de una base de datos), verídica o no, ya sea grabada en forma material o no, sobre el Alumno, o por medio de la cual la identidad del Alumno puede ser razonablemente deducida. Información personal incluye detalles personales y de contacto, detalles de la matrícula del curso y cambios, y las circunstancias de cualquier sospecha de infracción por el Alumno de las condiciones de visa de alumno.
- 10.2 Los Padres y el Alumno dan su consentimiento para que EQI reúna y revele Información Personal del Alumno para los siguientes efectos:
  - a) administración y manejo del Programa, incluyendo informar e intercambiar información generalmente dentro del Departamento de Educación y Capacitación de Queensland (del cual EQI forma parte) y con cualquier otra agencia relevante del Estado de Queensland.
  - b) administración y manejo de la matrícula del Alumno en el Programa y en el Colegio y en la provisión de servicios educacionales y de apoyo para el Alumno;
  - c) abrir una inscripción de Identificador Único de Aprendizaje ante la Autoridad de Estudios de Queensland;
  - d) organizar excursiones del Colegio;
  - e) comunicarse con los Padres o con el Agente Autorizado del Alumno
  - f) comunicarse con un Padre u otra Persona Autorizada, bajo los reglamentos de Inmigración con la que el Alumno reside, para tratar sobre los arreglos de vida del Alumno;

## INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA POSIBLES ALUMNOS Y SUS PADRES

- g) comunicarse y colaborar con un proveedor de Seguro de Salud para Alumnos Internacionales (OSHC), con hospitales o doctores, con el objeto de organizar u obtener asistencia médica para el Alumno;
- h) aprobar y colaborar con una Familia Homestay Aprobada;
- i) aprobar cualquier solicitud de viaje del Alumno;
- j) actuar de enlace con y proporcionar y recibir información del Departamento Australiano de Migraciones y Ciudadanía con relación al cumplimiento del Alumno con todas las leyes de migración aplicables y con los reglamentos y condiciones de visa;
- k) actuar de enlace con y proporcionar y recibir información del Departamento Australiano de Educación, de Empleo y de Relaciones Laborales, en relación con el Programa;
- l) manejar, investigar y responder a quejas y apelaciones;
- m) cualquier otro propósito con incidencia razonable sobre cualquiera de estos propósitos; o
- n) de situaciones autorizadas o exigidas por la ley.

### 11. Exoneración

#### 11.1 Los Padres y el Alumno:

- a) reconocen y confirman que ellos participan en el Programa (incluyendo el Programa Homestay) bajo su propio riesgo; y
- b) exoneran a EQI de toda responsabilidad, pérdidas, costos y gastos (incluyendo gastos legales, costos y desembolsos) que los Padres y el Alumno puedan tener o afirmen tener o, que si no fuera por esta exoneración, podrían haber tenido en contra de EQI a consecuencias de o en conexión con el Programa, excepto en la medida que dichas demandas fueran causadas por negligencia de EQI.

### 12. Ley gobernante

12.1 Este Acuerdo será gobernado por - e interpretado de acuerdo a - las leyes del Estado de Queensland, Australia, y EQI, los Padres y el Alumno acuerdan someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Queensland.

### 13. No representación o dependencia

13.1 Los Padres y el Alumno reconocen y confirman que ellos no entran al Programa con dependencia de cualquier representación o de otros incentivos ofrecidos por o a nombre de EQI, excepto por las representaciones e incentivos claramente expuestos en este Acuerdo.

## Parte F: DEFINICIONES

### 14. Definiciones

14.1 En este Acuerdo:

**“Honorarios Adicionales”** significa los honorarios pagables por los Padres por cualquier asignatura opcional, materiales o programa (incluyendo enseñanza a distancia, cursos vocacionales, programas de excelencia y cursos especializados) que el Alumno toma o requiere, bajo asesoría de EQI, o del Colegio a los Padres, de tiempo en tiempo.

**“Solicitud”** significa esta Solicitud para Alumnos Internacionales donde solicitan ingreso a los Colegios del Estado de Queensland.

**“Familia Homestay Aprobada”** significa una familia homestay aprobada por EQI.

**“Agente Autorizado”** significa la persona o entidad identificada como agente del Alumno en la Parte 14 de la Solicitud.

**“Razones compasivas o de peso”** significa:

- a) la muerte del Alumno o un pariente cercano del Alumno;
- b) enfermedad grave o incapacidad que afecte al Alumno o a un pariente cercano del Alumno;
- c) un acontecimiento político, civil o natural de envergadura en el país de origen del Alumno el cual, en la opinión razonable de EQI, afecta materialmente al Alumno.
- d) cualquier otro acontecimiento o circunstancia que, en la opinión razonable de EQI, afecta materialmente al Alumno; o
- e) la negación de la visa del Alumno.

**“Proceso de Quejas y de Apelación”** significa el Procedimiento de Quejas Generales y de Apelaciones de EQI o el Procedimiento de Quejas y Apelaciones de Matrículas, como sea aplicable, está disponible en:

<http://eqi.com.au/useful-information/complaints-process.html>

**“EQI”** significa el Estado de Queensland representado por Education Queensland Internacional del Departamento de Educación y Capacitación.

**“Incumplimiento de EQI”** significa cualquiera de los siguientes sucesos:

- f) el Programa no comienza en la fecha de inicio informado por EQI al Alumno; o
- g) el Programa es cancelado o suspendido antes de la fecha de término a menos que sea por Incumplimiento del Alumno.

**“Ley ESOS”** significa la ley del Commonwealth del año 2000, Education Services for Overseas Students [Servicios Educativos para Alumnos Internacionales]

**“Marco Legislativos de ESOS”** significa la Ley del Commonwealth del año 2000 sobre Servicios Educativos para Alumnos Internacionales (ESOS), los Reglamentos del año 2001 de los Servicios Educativos para Alumnos Internacionales, y el Código Nacional de Práctica para las Autoridades de Inscripción y Proveedores de Educación y Capacitación para Alumnos Internacionales 2007.

**“Honorarios”** significa los honorarios expuestos en la Manifiesto de Honorarios.

**“Honorarios Homestay”** significa los honorarios expuestos en la Manifiesto de Honorarios en relación al componente homestay del Programa.

**“Coordinador del Alumno Internacional”** significa la persona nombrada para esa posición en el Colegio por EQI.

**“Política de Viaje / Actividades del Alumno Internacional”** significa el documento así llamado y que está disponible en: [http://eqi.com.au/pdfs/travel\\_policy.pdf](http://eqi.com.au/pdfs/travel_policy.pdf)

**“Reglamentos de Migración”** significa los Reglamentos de Migración del Commonwealth de 1994.

**“Honorarios OSHC”** significa los honorarios que cobra el proveedor de seguros de Seguro de Salud para el Alumno Internacional. [Overseas Student Health Cover] **“Seguro OSHC”** significa Seguro de Salud para el Alumno Internacional, con un fondo de salud aprobado por el Gobierno de Australia (visite: <http://eqi.com.au/useful-information/oshc.html>)

**“Padres”** significa el padre, padres o tutor legal del Alumno identificado como padres en la Parte 1 de la Solicitud.

**“Condición Médica Preexistente”** significa una condición médica, dental o mental, o cualquier complicación directa o indirectamente relacionada con esa condición conocida o diagnosticada a la fecha de este Acuerdo.

**“Cantidades Prescritas”** significa cantidades prescritas por los Reglamentos del Commonwealth del año 2001 de los Servicios de Educación para Alumnos Internacionales (ESOS).

**“Programa”** significa el programa educacional para el cual el Alumno se ha matriculado en el Colegio.

**“Autoridad de Estudios de Queensland”** significa el organismo estatutario responsable por la provisión de una variedad de servicios y material educacional en nombre del Estado de Queensland.

**“Honorarios Reembolsables”** significa:

- a) para un reembolso bajo cláusula 6.1a), los;
  - i) Honorarios de Enseñanza
  - ii) Honorarios Homestay
  - iii) Honorarios por seguro de salud para alumnos internacionales (OSHC); y
  - iv) Honorarios Adicionales menos las Cantidades Prescritas; y
- b) para un reembolso bajo cláusula 6.1b):
  - i) Honorarios de Enseñanza
  - ii) Honorarios Homestay; y
  - iii) Honorarios Adicionales

pero solamente en medida que se relacionan con cualquier período escolar futuro para el cual el Alumno ha sido matriculado. El Alumno pierde cualquier Honorario de Enseñanza y Honorarios Adicionales pagados a EQI que tienen relación con el período escolar que el Alumno está matriculado al momento del Incumplimiento del Alumno; o

- c) para un reembolso bajo cláusula 6.1c) los:
  - i) Honorarios de Enseñanza
  - ii) Honorarios Homestay
  - iii) Honorarios por OSHC; y
  - iv) Honorarios Adicionales, menos las Cantidades Prescritas.

**“Colegio”** significa un Colegio del Estado como se define en Sección 4 de la Ley de Educación 2006 de Queensland (Disposiciones Generales), que proporcionan cursos a alumnos internacionales en nombre de EQI.

**“Director del Colegio”** significa la persona nombrada para esa posición en el Colegio.

**“Manifiesto de Honorarios”** significa el documento del mismo nombre que EQI le ha dado a los Padres junto con el ofrecimiento al Alumno de un lugar en el Programa.

**“Alumno”** significa la persona identificada como el alumno en la Parte 1 de la Solicitud.

**“Incumplimiento del Alumno”** significa cuando sucede cualquiera de lo siguiente:

- a) el Alumno no comienza el Programa por cualquier motivo que no sea el resultado de la incapacidad del Alumno a obtener una visa de alumno;
- b) el Alumno se retira del Programa; o
- c) EQI cancela la matrícula del Alumno en el Programa en base a este Acuerdo.

**“Honorarios de Enseñanza”** significa los honorarios expuestos en la Manifiesto de Honorarios relacionados con el componente de enseñanza del Programa.

**“Día Hábil”** significa un día que no es sábado, domingo o feriado público en el Estado de Queensland.

### 15. Interpretación

En este Acuerdo:

- a) los encabezamientos se han puesto por conveniencia solamente y no afectan la interpretación; y a menos que el contexto indique intención contraria;
- b) si más de una persona es identificada como los Padres, esa expresión se refiere a ellos y las obligaciones de los Padres bajo este acuerdo los obligan conjunta e individualmente.
- c) una referencia a un documento (incluyendo este Acuerdo) se refiere a ese documento variado, innovado, ratificado o reemplazado de tiempo en tiempo;
- d) una referencia a un estatuto incluye a su legislación delegada o una disposición de cualquiera de ellos incluye consolidaciones, enmiendas, reconstrucciones y reemplazos;
- e) una referencia a una dirección de un sitio web (incluidas en este acuerdo) es una referencia a esa dirección del sitio web variada o reemplazada y notificada por EQI de tiempo en tiempo.
- f) una palabra en singular incluye el plural (y viceversa), y una palabra que indique un género incluye cualquier otro género;
- g) si a una palabra o frase se le da un significado definido, cualquier otra parte verbal o gramatical de esa palabra o frase tiene el significado correspondiente;
- h) “incluye” de cualquier forma no es una palabra de limitación;
- i) una referencia a “\$” y “dólar” es a moneda australiana; y
- j) en la medida de cualquier inconsistencia entre este Acuerdo y los documentos referidos en este Acuerdo, los términos del Acuerdo predominarán.

## INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA POSIBLES ALUMNOS Y SUS PADRES

### Parte G: DECLARACIÓN y RECONOCIMIENTO

Declaramos que la información proporcionada en esta Solicitud es completa y correcta. Entendemos que el proporcionar información falsa o engañosa puede resultar en la cancelación de la matrícula del Alumno.

Reconocemos que:

- hemos leído y hemos entendido este Acuerdo; y
- al firmar y presentar esta Solicitud, aceptamos asumir las obligaciones de este Acuerdo, y de todas las políticas y procedimientos aplicables de EQI como se nos notifiquen de tiempo en tiempo.
- Estamos conscientes de que: si esta postulación se lleva a cabo por medio de un agente educacional de EQI registrado, EQI pagará una comisión a dicho agente en el momento en que el alumno comience su programa en EQI.

## LA SOLICITUD EN INGLÉS DEBE ESTAR FIRMADA

### LOS PRÓXIMOS PASOS

Por favor, complete su Solicitud (incluyendo el Acuerdo de Matrícula ya llenado) y envíela directamente a la dirección del colegio que usted ha escogido, en la página 5.

EQI recomienda que guarde una copia de esta Solicitud. Una vez que su Solicitud haya sido evaluada, a los postulantes aprobados se les enviará una Oferta de Vacante junto a un Manifiesto de Honorarios. Una vez recibidos los honorarios, EQI emitirá su Confirmación de Matrícula la cual formalizará su contrato de matrícula (CoE). La Oferta de Vacante más reciente se transformará en su contrato de matrícula con EQI. Usted va a necesitar su CoE para procesar su visa de alumno.